

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5577 *Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la tabla salarial para el 2015 del Convenio colectivo de Denbolan Outsourcing, SL.*

Visto el texto de la tabla salarial para el 2015 del Convenio colectivo de la empresa Denbolan Outsourcing, S.L. (código de convenio número 90101232012013), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 2013, tabla que fue suscrita, con fecha 13 de marzo de 2015, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra por los Delegados de Personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo, resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada tabla salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de abril de 2015.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE EMPRESA ESTATAL DE DENBOLAN OUTSOURCING

Tablas año 2015

Asistentes:

Representación empresarial:

Carmen Muñoz Calvo.

Ludivino Álvarez.

Representación social de los trabajadores:

Maria Esther Rates Ríos.

Ana Isabel Tejero Gómez.

Rosa M.^a Marzo.

En Barcelona, a 13 de marzo de 2015, se reúnen en una de las salas del Hotel Hesperia los miembros de la Comisión Negociadora del citado Convenio. Se reúnen la representación social de Barcelona y de Madrid (puesto que en Bilbao ya no existe representación social y el resto de centros no se ha constituido), cuyo nombres se reseñan al margen con el fin de subsanar la firma de las tablas salariales del año 2015 del convenio de empresa en referencia al Expediente: 90/01/0253/2015 con Localizador del Trámite: AP AU28TY37.

Orden del día

Primero.

Aprobación y confirmación por la Comisión del referenciado Convenio, de las tablas salariales para el año 2015 del convenio propio de empresa de Denbolan Outsourcing.

En el artículo 6 del Convenio Colectivo de la empresa Denbolan Outsourcing (DO), se indica: «Anualmente se efectuará el incremento salarial pactado entre las partes y la representación de los trabajadores, que será el equivalente al incremento del IPC Estatal»

Tras constatar que el IPC Estatal para el año 2014 ha sido de un -1 %, y tras varias conversaciones la empresa se atiene a no modificar a la baja las tablas salariales. Por lo tanto, las tablas para el año 2015, serán idénticas a las del año 2014.

Segundo.

Se adjuntan las tablas actualizadas del año 2015.

Tablas salariales 2015

Grupo profesional	Salario base — Euros	Plus convenio	Plus transporte mes — Euros	Plus nocturnidad precio hora (según se especifique en contrato) — Euros	Prorratio pagas extras — Euros	Total mes — Euros	Total anual — Euros
1	777,69		50	0,42	129,61	957,30	11.487,61
2	762,44		50	0,42	127,07	939,51	11.274,17
3	747,49		50	0,42	124,58	922,07	11.064,80
4	732,83		50	0,42	122,14	904,97	10.859,65
5	718,47		50	0,42	119,74	888,21	10.658,57
6	704,38		50	0,42	117,40	871,77	10.461,28
7	690,57		50	0,42	115,09	855,66	10.267,92
8	677,025		50	0,42	112,84	839,86	10.078,35